

publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNICO:

- Máquina de tabaco marca JOFEMAR núm. 002197
  - Máquina registradora marca SANYO ECR 170 núm. 93220309
  - Cámara frigorífica congelador marca VEREDECA núm. 04209
  - Cafetera de dos brazos marca ITALCREM 101 núm. 4203540
  - Lavavajillas marca AZKOYEN-12
  - Cortadora de fiambre marca MOBBA núm. 7189
  - Cámara frigorífica marca PULSA
  - Cubitera ITV Quasar 4
  - Cámara frigorífica 4 puertas lacadas en salmón 250x135x0,60
  - Molinillo café ref. 21546 M
  - Exprime naranjas marca LOMI mod. 4 ref. 14093
  - Purificador de aire marca OZOLINE
  - Máquina recreativa ELITRON S.A. ref. A00840 mod. Competición I
  - Equipo música compuesto de:
  - Giradiscos marca SABA RP 1040
  - Radio 3 bandas marca SABA
  - Ecuilizador marca SABA
  - Doble pletina de cassettes marca SABA
  - Dos altavoces marca SABA de tres vías
  - Mobiliario:
  - 42 sillas plastificadas en blanco
  - 3 mesas rectangulares plastificadas en blanco
  - 2 mesas redondas plastificadas en blanco
  - Espejo cuatro cuerpos
- Valor de tasación: 664.000.— Pta.—  
 Tipo de Subasta en primera licitación: 664.000.— Pta.—  
 Tipo de Subasta en segunda licitación: 498.000.— Pta.—  
 Calahorra, a 8 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1361

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CERAMICA ARNEDO S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 25 de febrero de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CERAMICA ARNEDO S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 26 de enero de 1.994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 19 de diciembre de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Francisco POSTIGO DOMINGUEZ, depositario de los mismos, con domicilio en Gran Vía, 36 - 26002-LOGROÑO, pudiendo ser examinados en pabellones de CERAMICA ARNEDO S.A., Avda. de Logroño nº 23 de ARNEDO, por las personas

interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNICO

- Noventa mil ladrillos empaquetados (varios formatos).
  - Valor de tasación: 900.000.— Pta.—
  - Tipo de Subasta en primera licitación: 900.000.— Pta.—
  - Tipo de Subasta en segunda licitación: 675.000.— Pta.—
- Calahorra, a 11 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1359

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 7 de noviembre de 1.994 la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del deudor JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO, embargados por diligencia de fecha 1 de septiembre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien inmueble:

URBANA.— Piso primero tipo 7, de la casa en Logroño, con frente a la calle Madre de Dios y viales de nueva apertura, portal 7, que ocupa una superficie útil de 86,74 metros cuadrados, que linda al norte, calle Madre de Dios y hueco de la escalera; este, hueco de la escalera y casa de igual calle; sur, patio de luces y oeste, piso portal 6. Inscrita en el libro 795, folio 106, finca nº 49.746.

#### CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES

— Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., por importe de tres millones ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas. (3.182.834.-ptas.).